



RESOLUCIÓN EXENTA N°:270/2015

APRUEBA BASES Y LLAMA A PARTICIPAR AL "CONCURSO N°3 FNDR DEL SECANO INTERIOR Y COSTERO" TEMPORADA 2015 DEL PROGRAMA "SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNANDO O'HIGGINS.

Rancagua, 19/ 02/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.481, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, según lo establecido en la Resolución N° 258 de 2014 de la Dirección Nacional, y

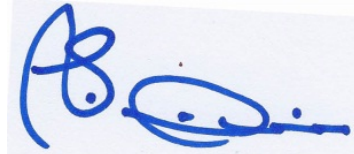
CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el que tiene por objeto desarrollar la ejecución del "**Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios**" mediante el cual se asignan incentivos a los productores y productoras agrícolas, para ejecutar prácticas tendientes a mejorar las condiciones actuales de los suelos en zonas previamente determinadas de la Región.
2. Que el proceso se desarrolla mediante el llamado a Concursos Públicos, difundidos conveniente y oportunamente, eventos que son administrados por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional y los incentivos se otorgan en estricto orden de puntaje obtenido de acuerdo a los planes de manejo y antecedentes proporcionados.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, correspondiéndole a esta Dirección Regional establecerlas y efectuar el llamado a Concurso.
4. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases del "Concurso N°3 FNDR del Secano Interior y Costero" de la presente temporada, las que se adjuntan a esta Resolución.

RESUELVO:

1. Apruébense las Bases que regularán la postulación de los interesados e interesadas en el Concurso N° 3 FNDR temporada 2015, para obtener los beneficios del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios".
2. Llámase a postular al Concurso N° 3 FNDR del secano costero e interior del año 2015, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



FERNANDO EDUARDO PEÑA ROYO
DIRECTOR (TYP) (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PSO/PSO

Distribución:

- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Regional (S) Control de Gestión y Proyectos Transversales Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Hugo Alberto Solis Jara - Jefe (S) Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Paula Verónica Silva Olgún - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Daniel Andres Pavez Peña - Encargado(a) Semillas Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/ef65582e52639db5e57e174af36d93cc1c28fd3a>